



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
7 de diciembre de 2017  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

62º período de sesiones

12 a 23 de marzo de 2018

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la  
Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de  
sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el  
año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz  
para el siglo XXI”

### **Declaración presentada por World Federalist Movement, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



## **Declaración**

El empoderamiento de las mujeres rurales es un requisito indispensable para hacer realidad la aspiración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible encaminados a poner fin a la pobreza y el hambre, lograr la seguridad alimentaria y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Se pueden utilizar tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) adecuadas y accesibles para subsanar el déficit de información y posibilitar el liderazgo de las mujeres. Es preciso dotar a los medios de comunicación gestionados por mujeres de los recursos necesarios para que puedan continuar esta labor y actuar como mecanismo participativo de prevención de conflictos.

Concretamente en las situaciones posteriores a conflictos, los medios de difusión comunitarios crean espacios seguros de comunicación y diálogo que permiten acabar con la cultura del silencio y documentar las vivencias de grupos de población a menudo ignorados, especialmente mujeres y, en particular, mujeres rurales, jóvenes, personas con discapacidad y comunidades de lesbianas, gais, bisexuales y trans (LGBT).

El proceso de los medios de difusión comunitarios, por ejemplo, el seguimiento de los medios informativos, también puede utilizarse como mecanismo de alerta y respuesta tempranas incluso desde el punto de vista del género para detectar, seguir y poner de manifiesto tendencias que podrían provocar o exacerbar conflictos, al tiempo que puede constituir una fuente de datos esencial para los mecanismos estatales, así como para la ejecución de planes y políticas de desarrollo y el cumplimiento de otros compromisos, incluidos los adquiridos en el marco de los tratados y convenios internacionales; asimismo, el respaldo de las redes de medios de comunicación gestionados por mujeres permite garantizar una cobertura informativa adicional —no solo alternativa— y analizar las causas fundamentales de la violencia y los conflictos, aspectos que a menudo no se reflejan en la cobertura informativa de los medios de comunicación convencionales, en cuyos noticiarios las mujeres siguen estando insuficientemente representadas.

Es de vital importancia contar con un amplio repertorio de modelos de gobernanza participativos impulsados por mujeres para prevenir conflictos en las comunidades y la sociedad en general. El empoderamiento personal de las mujeres aumenta asimismo su capacidad de prevención de conflictos en sus propios hogares.